PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AD41-005-18 DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **C. RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CECUT"**, Y POR LA OTRA PARTE **BECKTROP OPERADORA, S.A. DE C.V.,**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RAMIRO ZAMUDIO PÉREZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE CONOCERÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES HAN DECIDIDO POR ASÍ CONVENIR EN SUS INTERESES, SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

EL 01 DE ENERO DEL 2018, "AMBAS ARTES" CELEBRARON EL CONTRATO AD41-005-18 CON EL OBJETO DE QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS QUE **"EL CENTRO"** REQUIERE PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES TANTO ADMINISTRATIVAS COMO SUSTANTIVAS, TENIENDO UN MONTO MINIMO DE **$103,448.28 PESOS (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) MÁS I.V.A.**, Y UN MONTO MAXÍMO DE **$258, 620.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) MÁS I.V.A.**.

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" DECLARA:

I.1 QUE PARA EL PAGO DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL CECUT", CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000, PARTIDA PRESUPUESTAL 33903 "SERVICIOS INTEGRALES" DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.2 QUE LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES FUNGIRÁ COMO ENLACE PARA ATENDER EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PROVEEDOR".**

I.3 QUE DEBIDO AL CAMBIO DE PERSONAL, SE VE EN LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EN UN 20% EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

DECLARA "EL PROVEEDOR DE BIENES":

II.1 QUE TIENE CAPACIDAD DE SUMINISTRAR GASOLINA, ACEITES Y LUBRICANTES A EL CECUT..

DECLARAN "AMBAS PARTES":

III.1 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **"EL CECUT"** Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AD41-005-18 DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

"EL CECUT" ENCOMIENDA A **"EL PROVEEDOR"** EL SUMINISTRO ADICIONAL DE GASOLINA, ACEITES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOVIL.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL PROVEEDOR DE BIENES" SE OBLIGA A INICIAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL **01** DE **AGOSTO** DEL AÑO **2018** Y CON FECHA DE TERMINACIÓN AL **31** DE **AGOSTO** DEL AÑO **2018.**

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:

"EL CECUT" INCREMENTA EL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO LA-010-18 EN UN 20%, ES DECIR SE INCREMENTAN **$51,724.14 (CINCUENTAY UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.) MAS IVA, DANDO UN TOTAL DE $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO.

CUARTA.- LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL NO MODIFICADAS SURTEN TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA AL 31 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"EL CECUT"	"EL PROVEEDOR"
RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ **SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**	**REPRESENTANTE LEGAL** **RAMIRO ZAMUDIO PÉREZ**

TESTIGOS

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ **GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**	**ALBERTO GOMEZ ACEVEDO** **ENCARGADO DE ALMACEN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO AD41-005-18 CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA DENOMINADA **BECKTROP OPERADORA, S.A. DE C.V.**, SUSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2018.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO: Rec. Propio
FOLIO: N/A

PRESUPUESTO
APROBADO ENE-17
MOD. INDEFINIDA

PARTIDA SOBREEJERCIDA. INGRESOS EXCEDENTES.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. DE SUFICIENCIA:	RF4-148-18
FECHA DE RECEPCIÓN:	11-06-18
FECHA DE VIGENCIA:	20 de cada mes

FECHA DE ENTREGA: 12/6/18
ACUSE DE RECIBO: Lizbeth A Morado
NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE:

FECHA DE ELABORACIÓN:	08/06/2018
NÚMERO DE SOLICITUD:	RM18-140
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LAURO OCTAVIO SAAVEDRA
FIRMA	
No. EXT.	9622

ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	18.Admon17.- GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
JUSTIFICACIÓN:	NO APLICA

ASUNTO:	LA PRESENTE SOLICITUD PERMITIRA REALIZAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE GASOLINA PARA VEHICULOS OFICIALES DEL CECUT
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:	LA PRESENTE SOLICITUD ES PARA SOLICITAR LA ASIGNACION PRESUPUESTAL, LA CUAL PERMITIRA CUBRIR EL PAGO POR SERVICIO DE GASOLINA PARA VEHICULOS OFICIALES
META A ALCANZAR:	LA PRESENTE SOLICITUD PERMITIRA AL CECUT UN MEJOR CONTROL DE LOS INSUMOS, ASI COMO UN MEJOR CONTROL SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCION.
OBJETIVO DEL PECA:	2.Impulsar la educación y la investigación artística y cultural
ESTRATEGIA:	2.1. Enriquecer la educación en materia artística y cultural
LINEA DE ACCIÓN:	2.1.1 Desarrollar, impulsar y fortalecer los programas de educación en materia artística y cultural
OBSERVACIONES:	BECKTOP OPERADORA SA DE CV

CANTIDAD SOLICITADA:	$215,517.24
IVA:	$34,482.76
TOTAL:	$250,000.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	JUL - DIC
CON CARGO AL PROYECTO:	18.Admon17
NÚMERO DE PARTIDA:	26102
CANTIDAD AUTORIZADA:	$250,000.00

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL ÁREA:
LAURO OCTAVIO SAAVEDRA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:
RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 de 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	RM18-140	08/06/2018

CECUTT/RF-PRE-001
APROB. - ENERO -17
VIG. - INDEFINIDA

CALENDARIO FINANCIERO

AÑO	PARTIDA	FF	TOTAL PETICIÓN DE SUFICIENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2018	26102	4	250,000.00	-	-	-	-	-	-	25,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	25,000.00
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2018			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SOLICITADOS PERMITIRAN AL CECUT, CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO DE GASOLINA PARA VEHICULOS OFICIALES

ELABORÓ	AUTORIZÓ
LIZBETH ALVARADO	RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el cumplimiento estricto de las políticas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las políticas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.